—Año X.— Tepic (Mex.), domingo 24 de noviembre de 1895. —Núm. 467—



LO QUE FUERE, SONARÁ.

Registrado en la Administracion Local de Correos como artículo de 2ª clase.



Se aparece los jueves y domingos. Vale cinco centavos. Los remitidos y avisos se publicarán á 4 cs. línea la primera vez y 3 las siguientes, del mismo tipo de estas líneas. Pagos precisamente adelantados. No se admiten palizas.

PRESENTACION DEL PROYECTO DE LEY

Sobre Vicepresidencia de la República.

Rebaja de la contribucion sobre Sueldos de los empleados.

En la sesión de la Cámara de Diputados del día 15 se dió cuenta de una iniciativa de la Secretaría de Gobernación referente á que se reformen los artículos 79, 80 y 82 de la Constitución, la cual es á la letra como sigue:

Quedan reformados los artículos 79, 80 y 82 de la Constitución en los siguientes términos:

Art. 79. En las faltas absolutas del Presidente de la República, el Ministro de Relaciones Exteriores ó en su falta el de Gobernación, entrará desde luego á ejercer provisionalmente el Poder Ejecutivo.

El Congreso de la Unión se reunirá en sesión extraordinaria al día siguiente en el local destinado á la Cámara de Diputados con asistencia, por lo menos, de la mitad y uno más de los individuos de cada Cámara, fungiendo la Mesa de la Cámara de Diputados. Si por falta de *quorum* ú otra causa no pudiere efectuarse la sesión, los presentes compelerán diariamente á los ausentes, conforme á la ley, á fin de celebrar sesión lo más pronto posible. En esta sesión, los Diputados y Senadores reunidos elegirán Presidente substituto por mayoría absoluta de los presentes y en votación nominal, sin que pueda discutirse en ella proposición alguna ni hacerse otra cosa, que recoger la votación, formar el escrutinio y declarar el nombre del electo.

Si no hubiere mayoría absoluta se repetirá la votación entre los dos candidatos que obtuvieron mayor número de votos, quedando electo el que reuniere la dicha mayoría. Si hay igualdad de sufragio en más de dos candidatos, entre ellos se hará la elección; pero habiendo al mismo tiempo otro candidato que haya obtenido mayor número de votos que ellos, se tendrá por primer competidor, y el segundo se sacará de entre los primeros por votación.

Cuando en los escrutinios resulte empate ó igualdad de votos entre los candidatos que obtengan el mayor número, se repetirá la votación, y subsistiendo el empate, decidirá la suerte quién debe ser electo.

Si no estuviere en sesiones el Congreso, se reunirá, sin necesidad de convocatoria, el 14º día siguiente al de la falta, bajo la dirección de la mesa de la comisión permanente que esté funcionando, y procederá como queda dicho.

En cuanto á las faltas temporales, si el Presidente pide licencia, al hacerlo designará á la persona que debe sustituirlo, y si aquella se le concede, entrará desde luego el designado á desempeñar la Presidencia.

Si la falta temporal tuviere cualquiera otra causa y no la de licencia, se procederá á nombrar un Presidente interino conforme á las reglas establecidas para el caso de falta absoluta, que ejercerá el cargo durante la falta.

Art. 80. Si la falta del Presidente fuere absoluta, el Presidente substituto nombrado por el Congreso, durará en su encargo hasta el 30 de Noviembre del año en que se verifiquen las próximas elecciones de Diputados y Senadores, en las que se deberá elegir Presidente de la República para un nuevo período constitucional.

Art. 82. Tanto para ser Presidente substituto como para ser Presidente interino, son indispensables los requisitos que para el Presidente de la República exige el artículo 77.—A la 1ª comisión de Gobernación y 1ª de Puntos constitucionales.

El C. Ministro de Hacienda manifestó en un extenso discurso que consecuente con lo que había ofrecido al Congreso sobre que si las circunstancias del Erario Federal mejoraban, el Ejecutivo creía como un deber minorar la contribución sobre sueldos á los empleados y funcionarios públicos; añadió que las entradas en las aduanas habían tenido un aumento de un millón doscientos mil pesos en los cuatro meses corridos del presente año fiscal, y de trescientos mil pesos la renta del Timbre; entró en otras consideraciones exponiendo que la baja á la mitad del porte de cartas había traído una diferencia como de cuatrocientos mil pesos, pero que el aumento de la correspondencia habida, podía calcularse cuando menos en cien mil pesos, de donde resulta que la baja sólo sería de trescientos mil pesos. (aplausos prolongados y muchas felicitaciones.) La iniciativa á que hizo referencia el C. Ministro, dice así

PROYECTO DE LEY.

Artículo único.—La proporción en que se causa actualmente conforme á la fracción XVI del artículo 1º de la ley de Ingresos vigentes, la contribución sobre todo sueldo, emolumento ó retribución que se paga con cargo al Presupuesto ó leyes posteriores, quedará reducida desde el día 1º de Enero de 1896 en un 40 p§, en consecuencia:

I. Los sueldos que no excedan de 602 pesos–25 cs. al año, pagarán el 3 por ciento.

II. Los de más de 602 pesos–25 cs. hasta 1,000–10 cs., el 4 y medio por ciento.

III. Los de más de $1,000–10 cs. hasta 3,000–30 cs., el 6 por ciento.

IV. Los de más de 3,000 pesos–30 cs. en adelante, el 7 y medio por ciento.

V. La contribución sobre emolumentos ó retribuciones que no tengan en el Presupuesto asignación determinada por cuo-

ta diaria ó cantidad anual, y que perciban los funcionarios, empleados, agentes, comisionados y peritos con, ó sin sueldo fijo, se causará con la misma reducción de 40 por ciento á que se refieren las bases anteriores. A la primera Comisión de Hacienda.

INMENSO MERCADO

PARA LOS

TABACOS MEXICANOS.

México, septiembre 24 de 1895.

El Encargado de Negocios de México en el Japón en nota número 22, de agosto último, me dice lo siguiente:

"Tengo la satisfacción de avisar á usted que últimamente llegó á este puerto, por la vía de Inglaterra, una partida de tabacos labrados en puros y cigarros procedentes de Veracruz y que, siendo esos artículos muy superiores en calidad á sus similares que aquí se reciben de otros países, han encontrado buena aceptación.

"El poco recargo que sufre el costo del tabaco en su transporte por dicha vía y el hecho de mejorar su sabor en una navegación prolongada, hacen esperar que esas operaciones se repitan con frecuencia. En mi concepto los tabacos de Filipinas y Sumatra, pues son casi los únicos que aquí se importan, tendrán, con el tiempo, que ceder el lugar á los de San Andrés Tuxtla y Huimanguillo. Conveniente me parece, por lo mismo, que se haga saber á nuestros fabricantes que sus productos pueden realizarse aquí con buenas utilidades si, además de tener el cuidado necesario en la elaboración, aprovechan las ventajas que ofrece la vía indicada."

Tengo la honra de transcribirlo á usted para los fines consiguientes, reiterándole mi atenta consideración.—*Mariscal.* —Rúbrica.—Señor Secretario de Fomento.

Este negocio del tabaco merece ya ser muy seriamente desarrollado en el país entero; pero muy especialmente en el Territorio.

En primer lugar Tepic tiene excelentes y extensísimas tierras muy á propósito para el cultivo de la preciosa planta. Además los tabacos de estas costas disfrutan ya una reputación tan general como merecida. El progreso de la industria tabaquera es verdaderamente notable en Tepic. No ya sólo en la famosa costa de Chila se dedican á esa clase de siembras. En el Partido de Santiago se hacen enormes plantaciones y los agricultores sacan grandes ganancias, más seguras y menos penosas que las que dependen de otros cultivos. Agricultor hay que hace ya negocios por treinta mil arrobas de tabaco, de un golpe.

La guerra de Cuba ha venido á influir muy sensiblemente en el buen éxito del cultivo en este Territorio.

A aprovechar, pues, esa nueva y espléndida fuente de riqueza que esta pródiga tierra ofrece á los hombres emprendedores y laboriosos.

CHISPORROTEOS

Los inundados de La Paz.

Con mucho empeño se está procurando en este Territorio colectar fondos para nuestros infelices hermanos de la península.

En San Blas se reunió la suma de $ 132 95 cs., que fué ya remitida á la Jefatura Política de esta ciudad.

Solamente en el Partido de Santiago Ixcuintla se han de colectar más de quinientos pesos. En consecuencia la remisión que hagamos á La Paz será de cierta importancia.

Mucho celebro que Tepic esté á la altura de su reputación de generosidad y filantropía.

Iniciativa sobre la manera de cubrir las faltas del Presidente de la República.

En otro lugar publico hoy un proyecto de reforma constitucional sobre ese importante asunto. El medio me parece bueno.

La manera con que hoy se cubren esas faltas es verdaderamente absurda, y parece increible que por tantos años hayamos estado sujetos á un sistema que no tiene ninguna base nacional.

La contribución sobre sueldos á los empleados federales.

Va á ser rebajada desde el día primero de enero próximo en un cuarenta por ciento, según se ve por la iniciativa correspondiente, que será sin duda alguna aprobada.

Felicito á los agraciados.

Enrique Pérez Azcona.

Ese excelente joven, amigo mío, regresó anteayer de su viaje de recreo á la Capital de la República.

Le doy la más cordial bienvenida.

El Maestro Manuel Morales

Este conocido filarmónico que residió durante algunos años, acaba de contraer matrimonio en Guadalajara según me escriben de allá.

Ignoro el nombre de la señora; pero eso no me impide desear á la nueva pareja todas las dichas que puedan encontrarse en este bajo mundo.

Un famoso diestro.

El Ecijano, que es uno de los más famosos toreros españoles que han venido al país, dará probablemente una corrida en esta ciudad, el día 8 de diciembre, de paso para Mazatlán. Según sé, los preparativos son agradables y parece que tendremos una lidia que valga la pena. He aquí el telegrama en que se me ha dado la noticia.

Señor Director de "Lucifer."

Noviembre 22.

Contando con ayuda de usted y amigos podré torear una corrida día 8 diciembre de paso Mazatlán. Mi hermano llega á esa semana entrante para organizar función.

ECIJANO.

¡A última hora!

Noticias de Mazatlán por telégrafo.

Señor Director de "Lucifer."

Noviembre 20.

Vapor "Diego" despues completa reparación Varadero Nacional, salió Guaymas, y continuará carrera acostumbrada. En vapor americano "San Blas" arribado este puerto, procedente Sur, venía un marinero enfermo fiebre amarilla, que medico buque, pretendió hacer pasar ante delegado Sanidad por fiebre tifoidea y convencido naturaleza fiebre, ordenó que pasajeros y equipajes fuesen perfectamente desinfectados. Para mayor seguridad, han tomádose providencias, conforme á la ley.

EL CORRESPONSAL.

CITACION.

Juzgado de 1ª Instancia de Ahuacatlán.—Estampillas por valor de cincuenta centavos debidamente canceladas.—Por auto de esta fecha, dictado en el juicio de intestado á bienes de la señora Doña Juana Ochoa, de Espinosa Munjarrez, el C. Juez de 1ª Instancia del Partido Lic Ignacio Martínez Ochoa, concedió licencia al albacea de dicho intestado, para que por memorias simples y dentro del termino de noventa días, practique los inventarios de los bienes del referido intestado.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.

Ahuacatlán, noviembre 14 de 1895.—*M. E. Ramirez,* secretario.

411. 5-v-1

CITACION.

Juzgado de 1ª Instancia de Ahuacatlán.—Una estampilla de cincuenta centavos debidamente cancelada.—Por auto del día diez y ocho del mes pasado dictado en el juicio de intestado á bienes de Doña Juana María Inocencia Parra Gudiño de Salinas, el C. Juez de 1ª Instancia de este Partido Lic. Ignacio Martínez Ochoa, concedió licencia al albacea Don Agapito Parra, para que extrajudicialmente, por memorias simples y dentro del término de noventa días practique los inventarios de los bienes de dicho intestado.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.

Ahuacatlán, octubre 20 de 1895.—*M. E. Ramirez,* secretario.

412. 3-v-1

LAS JÓVENES

que apenas entran á la pubertad, son las que exigen mayores cuidados. En esta época son especialmente susceptibles, y muchas enfermedades nerviosas, que continúan toda la vida, se originan en esta época. Si existen dolores de cintura y trastornos nerviosos, con un malestar general, se debería emplear el

ASPAROLINE DE WAMPOLE,

pues con toda prontitud alivia y cura las irregularidades, dando su uso los mejores resultados en la condición del cuerpo. Es un remedio especialmente indicado para aquellas delicadas debilidades y desarreglos que afligen al sexo femenino de tiempo en tiempo, y la mujer que fielmente lo emplea, será sana, feliz y estará contenta. La naturaleza ha provisto una época para la purificación, pero si los conductos están obstruídos, el sistema entero se contamina con los sufrimientos consiguientes, y un estado miserable resulta de ello. Es muy agradable al tomar y muy refrescante. De venta en todas las Droguerías y Boticas.

B

EDICTO.

Juzgado Menor de Santa María del Oro.—Territorio de Tepic.—En el juicio de intestamentaría á bienes de Don Lucas Pérez, el C. Juez Menor de esta población concedió licencia al albacea Ricardo Pérez para que en el término de noventa días forme por memorias simples y extrajudicialmente el inventario y avalúo de los bienes de dicha intestamentaría.

Lo que se publica en cumplimiento del auto de esta fecha y para los efectos del artículo 1781 del Código de Procedimientos Civiles.

Santa María del Oro, octubre 4 de 1895.—*Quirino Solís*, secretario.

401. 5-v-4

CITACION.

Juzgado de 1ª Instancia de Ahuacatlán.—Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.—Por auto del día diez y seis del presente mes, dictado en el juicio de testamentaría á bienes de Don Esteban Ramírez el C. Juez de 1ª Instancia de este Partido C. Licenciado Ignacio Martínez Ochoa, concedió licencia á la albacea de dicha testamentaría Doña Timotea Ramírez, para que extrajudicialmente, por memorias simples y dentro del término de noventa días, practique los inventarios de los bienes de la referida testamentaría.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.

Ahuacatlán octubre 18 de 1895.—M. E. RAMIREZ, secretario.

409 5-v-2

"LA COMPAÑIA."

El día 22 de diciembre próximo se rematarán las prendas de plazo vencido de los meses de marzo, abril y mayo del presente año.

Tepic, noviembre 13 de 1895.—*Manuela G. Sánchez.*

407 3-v-3

EL FONOGRAFO.

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.—El 29 de diciembre próximo se rematarán las prendas de plazo vencido de diciembre del año pasado y junio del presente.

Lo que se avisa al público en cumplimiento de la ley.

Tepic, noviembre de 1895.—*Rafael Sánchez.*

410 3-v-2

EDICTO.

Juzgado Menor de Compostela.—Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.—Por disposición de este Juzgado, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes intestados de Don Francisco Ruiz y Colio, para que dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, se presenten á deducir el que les corresponda.

Compostela, octubre 2 de 1895.—CRUZ DURAN, secretario.

406 3-v-3

La Fraternal.

COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES.

SOCIEDAD ANONIMA.

Estados Unidos Mexicanos

Presidente,
Doctor Ignacio Pombo.

Director General, Enrique Aragón. *Director Médico,* Dr. Eduardo Licéaga.

MÉXICO.

Apartado postal num. 750.

TARIFAS y EXPLICACION de los diferentes planes que consigna en las Pólizas de Seguros de Accidentes, de Viajes por Ferrocarriles y de Viajes marítimos.

LA FRATERNAL se halla constituída con entera sujeción al Código de Comercio y ley especial de Seguros; habiendo hecho el depósito que marca la última.

DEPOSITARIO DE LOS FONDOS:

Banco Nacional de México.

Agente en Tepic,
ALFREDO RIVAS.

394

AVISO.

Delius y Comp.

COMERCIANTES, COMISIONISTAS, BANQUEROS Y AGENTES DE LA "BREMENSE" COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO.

Gran Almacén de Ropa y Abarrotes en el que constantemente y por cada vapor se renueva el surtido.

DEPOSITO DE EFECTOS DEL PAIS.

Ya han llegado las afamadas máquinas de pedal "New Home" núms. 2 y 3, como también las modernas de mano "New National" todas muy reformadas.

Se compran minerales en polvo y piedras á los precios más altos.

Gran depósito de pólvoras y explosivos para minas en el puerto de San Blas.

382

¡GRAN NOVEDAD!

AVISO IMPORTANTE

A LOS FUMADORES DE BUEN GUSTO Y A TODOS NUESTROS NUMEROSOS MARCHANTES Y CONSUMIDORES.

Próspero Meza y Comp.

tienen el gusto de ofrecer al público en su nueva marca

"La Cubanita"

y "Las Tres Rosas."

sus pectorales y sabrosos cigarros elaborados en papel de **Cuauhtecomate** con privilegio exclusivo por 20 años que concedió el señor Presidente de la República Don Porfirio Díaz á nuestro Socio Meza por esta moderna y benéfica invención; pues además de comunicar el papel de *Cuauhtecomate* un gusto exquisito á los cigarros, tiene también propiedades pectorales muy provechosas, por lo que los consideramos de sumo interés para las personas que sufren con toses y otras afecciones catarrales que hemos notado ya en varias personas enfermas que han fumado estos cigarros de *cuauhtecomate* y han sentido inmediatamente alivio. Tanto por lo que dejamos dicho como por la especialidad que hemos procurado tener en escoger los más exquisitos tabacos para su elaboración, esperamos que serán del agrado y buena aceptación de nuestros amables favorecedores y del público en general.

Estos modernos cigarros, los expenderemos en nuestra antigua y acreditada Tercena "La Fama" y "El Invierno" y en nuestra fábrica, calle de Mexico número 2.

Tepic, mayo 18 de 1895.

Próspero Meza y Comp.

A la TIENDA de ABARROTES

"EL HERCULES,"

acaban de llegar:

Salmón ahumado.
Queso americano.
Vinos tintos americanos y franceses.
Jamones ahumados.
Sidra y Moscato espumoso.
Espárragos y Ostiones.
Vino de uva para celebrar.
Aguardiente de uva.
Cigarros habanos y otros muchos artículos de calidad superior.

361

Guillermo H. Riggen

Cirujano, Dentista americano.

Calle de Hidalgo, frente á la Administración del Timbre.

408

RESPONSABLE,
JOSE ANTONIO HERNANDEZ.

IMPRENTA DE RETES.